

opción

Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de la Información, Filosofía,
Linguística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 35, 2019, Especial N°

25

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

ISSN 1012-1587/ ISSNe: 2477-9385

Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

© 2019. Universidad del Zulia

ISSN 1012-1587/ ISSNe: 2477-9385

Depósito legal pp. 198402ZU45

Portada: De Cabimas a Maracaibo enamorado

Artista: Rodrigo Pirela

Medidas: 100 x 60 cm

Técnica: Mixta sobre tela

Año: 2010

Noticias falsas: el nuevo poder en la era de la posverdad

Cesar Augusto Ramírez Corzo
Universidad Católica de Colombia
carctv@yahoo.com.mx

Resumen

En la presente investigación se analizan las características de las noticias falsas, quienes las producen, cuáles son los procesos para impactar la opinión pública, y además se describen los principales alcances en la sociedad, especialmente sobre los resultados con fines políticos, así como la creación de industrias de mercadeo y publicidad, para obtener grandes ganancias con sus contenidos. Se advierte el impacto de las noticias e informaciones falsas sobre los derechos humanos y cómo este fenómeno no sólo afecta a los personajes públicos, sino también como se utiliza en la esfera privada de la familia y en los individuos.

Palabras clave: Noticias Falsas, Interaccionismo Simbólico, Paradigma Funcionalista, Fast Thinkers, enfoques populistas.

Fake news: the new power in the post-truth era

Abstract

In the present research academic, the characteristics of the “fake news” are analyzed, who produce them, what are the processes to impact public opinion, and also describe the central reaches in society, especially on results for political purposes, as well as the creation of marketing and advertising industries, to obtain high profits with their contents. The impact of false news and information on human rights is

¹Docente e investigador Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia. Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas de la Universidad Externado de Colombia. Posdoctorado en Derecho Universidad Nacional de Colombia. Máster en Estudios Políticos Universidad Javeriana. Director de Televisión y Corresponsal Internacional en U.S.A. Este es un producto de investigación del Grupo de Investigación Conflicto y Criminalidad de la Universidad Católica de Colombia.

noted and how this phenomenon not only impacts public figures but also how it is used in the private sphere of the family and individuals.

Keywords: Fake news, Symbolic Interactionism, Functionalist Paradigm, Fast Thinkers, populism views.

1. INTRODUCCIÓN

La confirmación de empresas como Facebook y Twitter acerca de la filtración de noticias falsas a más de 126 millones de usuarios en la campaña presidencial de los Estados Unidos, producidas por la empresa Internet Research Agency, compañía acusada de trabajar para el Kremlin en Rusia (El País, 2018), puso en alerta a la sociedad global, frente al nuevo gran poder no sólo de las redes sociales y la información digital, sino de cómo las informaciones falsas, orquestadas sistemáticamente por individuos o empresas, logran incidir con mentiras o medias verdades en los resultados de las elecciones presidenciales en diferentes países. Esta situación, también se reproduce dramáticamente en los sistemas de enjuiciamiento criminal en los que las informaciones falsas o verdades incompletas desequilibran la imparcialidad de los operadores judiciales que se ven amenazados por la influencia de los medios de comunicación o de las colectividades que se pronuncian por las redes sociales (Bernal Castro, 2015; Silva García & Pérez Salazar, 2019).

Colombia no fue la excepción. Miles de mensajes con noticias falsas se transmitieron en las redes sociales, a propósito de varios eventos electorales, produciendo una gran confusión en el público, ya que muchos usuarios interpretaban como verdaderas estas

comunicaciones. Y ese es el objetivo de los generadores de esta clase de contenidos: lograr con sus mensajes confundir la opinión pública o lograr el triunfo de los opositores políticos, con base en estas noticias que no corresponden a la verdad.

La investigación se realiza desde la visión de la sociología jurídica. El trabajo está vinculado al objeto de estudio de la criminología o sociología jurídica penal (Silva García, Vizcaíno Solano & Ruiz Rico-Ruiz, 2018). En esa dirección, la investigación también aspira a introducir algunos aportes, fundados en la realidad próxima, dentro de la idea de construir un pensamiento sociojurídico y criminológico propio del Sur-Global, que rompa con la reproducción mecánica de la criminología del Norte-Global y del conocimiento colonial (Barreto, 2014; Guadarrama González, 2018; Barreto, 2018).

Los ejes de una tarea en esa dirección, que aún está en construcción y en exploración, pasan por hacer un reconocimiento del conflicto social (Scocoza, 2015; Pérez-Salazar, 2018; Cubides Cárdenas, Caldera Ynfante & Ramírez Benites, 2018; Cubides Cárdenas, Sierra Zamora & Mejía Azuero, 2018; Guadarrama, González, 2019), de la necesidad de otorgar prioridad a los estudios sobre los derechos humanos y fundamentales (Woolcott Oyague, 2015; Ostau Lafont & Niño Chavarro, 2016; Córdova Jaimés & Ávila Hernández, 2017; Pitre Redondo, Moscote Almanza, Curiel Gómez, Archila Guío, & Amaya López, 2017; Navas Camargo, Cubides Cárdenas & Caldera Ynfante, 2018; Woolcott Oyague & Fonseca Castro, 2018; Martínez Lazcano, Cubides Cárdenas & Moreno Torres, 2018; Carvajal Martínez, 2018; Chacón Triana, Pinilla Malagón &

Hoyos Rojas, 2018; Woolcott Oyague & Monje Mayorca, 2018; Navas Camargo & Montoya Ruíz, 2018; Chacón Triana, Rodríguez Bejarano & Cubides Cárdenas; Castillo Dussán & Bautista Avellaneda, 2018; Ávila Hernández, Woolcott Oyague & Navas, 2018), de prestar atención especial a los problemas que conciernen a los movimientos sociales, al gobierno y a la democracia (Ostau Lafont & Niño Chavarro, 2017; Petrone & Picarella, 2017; Llano Franco & Silva García, 2018; Burgos Silva, 2018; Agudelo Giraldo & Prieto Fetiva, 2018; Ruiz-Rico Ruiz & Silva García, 2018; Caldera-Ynfante, 2018; Picarella, 2018; Santos Olivos, Ávila Hernández & Caldera Ynfante, 2018; Carreño Dueñas & Sánchez Acevedo, 2018; Vivas Barrera, 2018; Becerra, Velandia y León, 2018; Santos Olivos & Ávila Hernández, 2019; Tirado Acero, Laverde Rodríguez, & Bedoya Chavarriaga, 2019; Blanco Alvarado, 2019), que afectan bienes jurídicos y derechos como la propiedad o que comprometen la teoría del derecho o su aplicación (Woolcott Oyague & Flórez Acero, 2014; Monje Mayorca, 2015; Flórez Acero, Salazar-Castillo & Acevedo Pérez, 2018; Acosta Páez & León Molina, 2018; Woolcott Oyague & Cabrera Peña, 2018; Palencia Ramos, León García, Ávila Hernández & Carvajal Muñoz, 2019), y, con una clara y directa conexión con este trabajo, de mirar de modo crítico los procesos de divergencia social y de operación del control penal (Daza González, 2016; González Monguí, 2018; Ariza, 2018; Restrepo Fontalvo, 2018; Bernal Castro, 2018; Silva García, Rinaldo & Pérez Salazar, 2018; Ávila Hernández, Caldera Ynfante, Woolcott Oyague & Martín Fiorino, 2019).

Así mismo, el trabajo será complementado por otros núcleos teóricos que incluyen propuestas sobre la influencia de los medios de comunicación en las decisiones de la opinión pública, o en el caso de la construcción de una sociedad líquida y superficial en las nuevas redes sociales, analizada desde la perspectiva de Zygmunt Bauman (Bauman & Donskis, 2015) y el profesor Noam Chomsky (2002) acerca de los impactos y manipulaciones de los medios de comunicación en las nuevas generaciones. Se utiliza el modelo DSRP acerca de los Sistemas de Pensamiento para resolver problemas complejos en el mundo real, como herramienta para proponer visibilizar el problema desde diferentes perspectivas (Cabrera, 2015).

Así mismo, resulta de importancia teórica crucial los aportes de la teoría sociológica de la fenomenología. Para su principal postor, (Schütz, 1962; 1993), la realidad, muchas veces, es socialmente construida como un producto de la subjetividad, por medio, entre otros, de juicios de valor, esto es, definiciones e interpretaciones. Germán Silva García (2001; 2011a; 2018), quien es un continuador de la tradición teórica de Schütz, examina con detalle cómo los discursos interpretativos, con la ayuda de las imágenes y de las palabras, suplantando los hechos que informan la dimensión objetiva de la vida social, para construir una realidad social originada en la dimensión subjetiva de la vida social, en la que es introducida una percepción o una valoración de los sucesos que le proveen de una determinada significación, la cual no guarda relación con la verdad. Aquí las imágenes y las palabras son instrumentalizadas para generar convicción en la audiencia. Este trabajo buscará demostrar cómo las Noticias Falsas son una nueva herramienta, en estos procesos de construcción de realidades, pues de modo explícito o implícito contienen

interpretaciones subjetivas que generan nuevas realidades y verdades. Finalmente, las cosas son lo que la gente piensa de ellas.

Se utilizan las visiones sociológicas del profesor Jeffrey C. Alexander (Alexander & Seidman, 1994) acerca de las nuevas dinámicas de la sociedad y sus referentes culturales, y del profesor (Henslin, 2007), quién propone un interesante análisis acerca de las metodologías de investigación sociológica en el mundo actual.

Se referencian también importantes trabajos periodísticos y sociológicos, que describen acertadamente las características del fenómeno. Varios autores (Dice, 2017; Camisani-Calzolari, 2018; Barlett, 2017), precisamente han argumentado y debatido ampliamente la problemática.

El estudio intenta no sólo describir las características del fenómeno, sino de visibilizar los grandes retos que la sociedad tiene en la protección de varios derechos fundamentales, que evidentemente se están violando, al permitir el uso de estas informaciones, que fluyen sin un control evidente del sistema, causando un profundo daño a individuos y grupos sociales. La Constitución Política colombiana cuenta con varios artículos que exigen la protección de derechos, pero que en la práctica no se cumplen, entre otros motivos, por la emisión de contenidos falsos sin control en las redes sociales: artículos 20 y 21 por ejemplo.

2. EL FENÓMENO DE LAS NOTICIAS FALSAS EN LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

Una de las estrategias más cuestionadas por las campañas políticas para elecciones, es el uso de las noticias y de las informaciones falsas. En el contexto internacional, cada día son más comunes estas prácticas. El fenómeno adquiere grandes dimensiones debido a que su uso lamentablemente está ayudando a muchos individuos y grupos políticos a ganar elecciones.

2.1. Análisis en Estados Unidos

Algunos investigadores afirman que, en la historia de los Estados Unidos, la única elección más limpia fue en 1789, cuando George Washington compitió sin oposición. A partir de esa elección las cosas tomaron otro rumbo: los trucos sucios han influenciado los resultados electorales y los partidos políticos han enfrentado en doble vía grandes estrategias con las informaciones falsas. De acuerdo, a Joseph Cummins, el grupo que más trucos sucios utiliza es el que gana (Cummins, 2017).

El triunfo de Donald Trump en las elecciones presidenciales de los Estados Unidos generó un impacto muy grande en el sistema político, especialmente ante la incredulidad de los demócratas, quienes jamás se imaginaron que un candidato, al cual las encuestas sólo le entregaban el 1 por ciento de las probabilidades de ganar la

nominación de su partido (Dice, 2017). Desde el 2016, cuando Donald Trump es elegido para la presidencia de Estados Unidos, los cambios se han presentado en forma drástica, por lo que puede presentirse que gran parte de la percepción acerca de donde se localiza el origen de los problemas, construida hasta ahora, es incapaz de traducir este nuevo desorden mundial (Gómez Jaramillo, 2018).

Los seguidores de la candidata Hilary Clinton y la mayoría de los medios de comunicación daban por hecho que sería la primera mujer elegida presidente de los Estados Unidos de América.

Inicialmente los demócratas culparon al director del FBI, James Comey, por impulsar una campaña de desprestigio, por la publicación del escándalo de los supuestos mensajes electrónicos clasificados que Hilary habría manejado desde su correo personal, lo cual vulneraba información altamente sensible del gobierno americano. Después culparon a grupos radicales del Ku Klus Klan, o a los líderes de grupos de ultraderecha, por generar campañas en su contra, favoreciendo la xenofobia, el sexismo, y el odio, bajo la premisa que no deseaban una mujer como presidente (Gómez Jaramillo, 2018). Finalmente aparece en el escenario la excusa más fuerte acerca del porqué se perdieron las elecciones presidenciales: “Fake News”, las noticias falsas.

Irrumpieron personajes como Paul Horner, quién creo varios perfiles falsos de supuestas empresas de medios como CNN.co., de, CBSnews.com.co, NBC.com.co, o ABC.com.co, entre otros. Utilizando los nombres de importantes cadenas americanas y solamente agregando siglas de otros países, Horner logró emitir miles

de noticias falsas, que favorecían ampliamente al candidato Trump. Sin embargo, el mismo autor confirmó que su objetivo simplemente era producir noticias con humor y sátiras, y por supuesto ganar dinero con las vistas y la publicidad generada. Aunque fue enmarcado como “Noticias Falsas”, varios analistas coinciden en que la gente debería saber que estas páginas son simplemente de entretenimiento y no deberían ser tomadas en cuenta como información seria (Dice, 2017).

El análisis del uso de esta clase de noticias fue evidente en diferentes sectores. Ambos candidatos fueron impactados por informaciones no ciertas o no confirmadas. En el caso de Hilary Clinton fue víctima de una gran campaña de desprestigio en las redes sociales. Según analistas, se hizo una campaña sistemática en su contra para quitarle votantes y apoyo en diferentes estados. Noticias como su debilidad frente a los hechos en Bengazi, la supuesta relación con Isis y Rusia y las posibles teorías de conspiración (Camisani-Calzorali, 2018).

De la misma manera Trump fue objetivo de otros ataques, que lo descalificaban como una persona no adecuada para ser el presidente. Lo criticaron por el hecho de ser presentador de televisión, por tener sus inversiones ocultando la información de impuestos, y por tener marcados intereses económicos por encima de todos sus oponentes. Lo involucraron también en diferentes escándalos sexuales.

Una de las campañas más agresivas contra una figura pública, se realizó contra el presidente Obama. A través de correos electrónicos maliciosos, redes sociales e inclusive en los medios de comunicación,

se emitieron noticias e informaciones tendenciosas: Obama nació en Kenia. Obama fue educado en una “madrassa” (escuela que usualmente es parte de una mezquita). Obama juramentó en el Senado usando un Corán en vez de una Biblia. Obama no es hijo del señor Barack Obama Sr, sino es hijo del activista Afroamericano y socialista Frank Marshall Davis (Pfeiffer, 2018).

2.2. Casos de Noticias Falsas en Colombia

Las redes sociales en Colombia también fueron inundadas de falsas informaciones sobre los candidatos presidenciales, especialmente de Gustavo Petro e Iván Duque. En el caso de Petro, se emitieron noticias desde fallos judiciales falsos en los que supuestamente había sido condenado por la justicia, que era el candidato de las Farc (El Espectador, 2018), o que proponía compartir por familias viviendas de 65 metros cuadrados (Revista Semana, 2018), y especialmente sus oponentes políticos, crearon una imagen de miedo y negativa, al simbolizar al candidato como representante oficial del régimen castro-chavista de Venezuela. El objetivo era deslegitimar su identidad frente a la opinión pública.

Por otra parte, el candidato Duque fue atacado en torno a la imagen negativa que representa para muchos el presidente Uribe. Lo calificaron de Paramilitar, de Ultraderecha, de títere de Uribe, que iba a engañar al pueblo. Gustavo Petro replicó una fotografía de Iván Duque supuestamente leyendo un libro al revés, lo cual simplemente era un montaje (La FM, 2018). Se anunciaba que iba a subir la edad

pensional, que cobraría peajes para las motocicletas, entre otras noticias (Revista Semana, 2018).

Para los usuarios de las redes digitales, no sólo fue muy difícil distinguir entre las noticias verdaderas y las falsas, sino que muchos tomaron pensamientos muy radicales a favor o en contra de cada candidato. Tal vez la palabra que mejor describe las consecuencias de las noticias falsas en la pasada campaña electoral, para elecciones presidenciales es la “polarización”. Se generaron opiniones extremadamente radicales en ambos partidos y una campaña de ataques entre ellos, totalmente desmedidos.

Como lo expresa Yvonne Jewkes, las redes son una forma sofisticada de reclutamiento y de unificación, que provee las líneas de contacto entre los grupos dispersos y fracturados y facilita la creación de una identidad colectiva que conduce al empoderamiento de esa comunidad (Jewkes, 2015). Con esta descripción se enmarca claramente el comportamiento de los seguidores de los partidos políticos. La preocupación mayor se genera, cuando estos ciudadanos son unidos en un proyecto colectivo cuyas bases son las informaciones falsas.

2.3. ¿Cómo se crean las noticias falsas?

En medio de una sociedad cada día más polarizada, especialmente por ideologías políticas, religiosas y sociales, las informaciones falsas se han convertido en una herramienta muy

poderosa para ganar las elecciones y conquistar la opinión pública en estas interacciones humanas como bien lo describe George H. Mead en su teoría de Interaccionismo Simbólico (Mead, 1973). Para alcanzar dichos objetivos, los creadores de esta clase de noticias o publicaciones recurren a diferentes estrategias. El primero de ellos por su puesto, parte de la pregunta: ¿Cuáles son los objetivos en la creación de una noticia o información falsa?

De acuerdo con el modelo de análisis propuesto por (Camizani-Calzoralí, 2018), los siguientes son los elementos para seguir en la creación de las noticias falsas:

- Definir quién es el creador del contenido. Usualmente le asignan el título de embaucador o el mentiroso.
- El propósito de las informaciones: confundir, herir una marca o persona, como mecanismo de promoción, influenciar la opinión pública, defender algún individuo, grupo, organización, ideología, etc. También puede ser para desinformar, ganar elecciones o seguidores en diferentes proyectos, etc.
- En el caso específico de buscar incidir en la opinión pública, se requiere llegar a la mayor cantidad de público posible. En este escenario se contrata al influenciador social o al “hacker”, quién define el tipo de público y los medios para la publicación de los materiales, conociendo muy bien en dónde el público

poder ser influenciado en mayor número y específicamente en dónde y en qué momento tomará decisiones.

- El siguiente paso es la creación del contenido. El creador define los desarrollos y como se deben expandir y desviar para obtener el máximo alcance. Entre más audiencia se confunda, más impacto y controversia emocional se genera. En política, por ejemplo, el objetivo y conducir al público a ideas radicales, para reforzar contenidos, racistas, xenofóbicos, creencias, movimientos sociales, etc. Ya sea para confundir, deslegitimar o desviar la opinión.

- Los “hackers de medios” controlan el contenido, los textos, las imágenes, gráficas, fotografías y los videos para reforzar sus objetivos. Hoy en día el problema es más exponencial con el uso de inteligencias artificiales, o por los robots generadores de contenido, utilizados especialmente en las campañas políticas.

- Una vez definido el contenido, este será utilizado como “arma” de ataque en el proceso. Se determinan los momentos para cargar, activar y descargar los contenidos. Se producen las noticias muy similares a los medios tradicionales. Se crean medios falsos como revistas, blogs, páginas digitales, redes sociales con el objeto de confundir a los receptores. Es una de las prácticas más comunes: creación de contenido falso online.

- Determinar la frecuencia de exposición es muy importante. Las métricas para exponer las informaciones falsas son extremadamente importantes. Las réplicas del contenido, el seguimiento, y la defensa de este en las redes sociales, refuerzan los objetivos.

2.4. ¿Cómo impactan las noticias falsas a los usuarios?

El debate se genera porque existe un amplio sector de los usuarios que no leen el contexto de estos mensajes y en muchos casos dan por hecho, que las noticias que reciben son ciertas. Observando dicha vulnerabilidad de la opinión pública, individuos o grupos de intereses, han creado una gran industria entorno a las audiencias digitales. Se presentan varios fenómenos en las modalidades de producción de noticias falsas:

1- Creación de contenidos falsos con el fin de atraer al público para ganar vistas y mayores ingresos publicitarios. Es importante advertir que, en este caso, no existe ningún interés político, ni de agenda social. Simplemente los productores quieren atraer el mayor número de visitantes, para lograr millones de vistas, que les permite recibir mayores ingresos. En este segmento se incluyen páginas de sátira, o de humor, que tergiversan a propósito las noticias, pero sólo como gancho de audiencia.

2- Individuos con agenda independiente: en este segmento se encuentran los famosos influenciadores sociales, que no pertenecen a ningún grupo de interés, pero que tienen grandes audiencias. Generalmente defienden de manera muy radical sus ideas. Para respaldar su causa, crean noticias falsas, informaciones parciales, con medias verdades, o publican noticias fuera de época o contexto, con el objetivo o de cambiar decisiones en la gente o de atacar a sus oponentes.

3- Grupos sociales con agenda: se ubican en esta categoría los partidos políticos, o grupos con determinados intereses, cuya finalidad es claramente ganar seguidores para su causa. En este caso, la producción de noticias falsas tiene como objetivo ganar el respaldo popular o deslegitimar a sus oponentes.

4- Medios de comunicación: la polarización política es evidente en los diferentes medios de comunicación. En el caso de Los Estados Unidos, claramente se notan polos opuestos en cadenas como Fox News, CNN, NBC, etc. En Colombia sucede lo mismo. Las ideologías y las líneas políticas se marcan en los diferentes medios de comunicación. Este fenómeno genera que el mismo público tome partido frente a las corrientes ideológicas. Por lo tanto, la neutralidad se pierde, y se impulsa una mayor polarización en la opinión pública.

2.5. Definición de Noticias Falsas

Las mentiras sobre política, economía, datos personales, guerras, noticias, entre otros temas, han existido en la historia de la humanidad. En diferentes etapas se encuentran ejemplos evidentes, acerca de este tipo de informaciones y cómo impactaron varios hechos históricos. Se utilizaron en la Segunda Guerra Mundial, en la época de Napoleón, o para atacar las visiones científicas de la teoría heliocéntrica expresada por científicos como Galileo Galilei, quien sostenía que la tierra giraba alrededor del sol, o en el caso de Giordano Bruno, quién si fue quemado vivo por no retractarse de su visión. (Camisani-Calzoralí, 2018).

Uno de los aspectos más sensibles en el uso de las noticias falsas ha sido en el escenario de la política. Los intentos de deslegitimar al oponente, con el objetivo de ganar mayores votos, han sido utilizados como estrategia. Estos casos se han visto durante siglos. Sin embargo, en la época contemporánea, con los nuevos desarrollos de las redes sociales y las plataformas digitales, el fenómeno ha crecido de manera exponencial.

De acuerdo con Marco Camisani el término “noticias falsas” es la distorsión o mistificación de las noticias o de la información, ampliamente distribuidas con el objetivo de capturar las mayores audiencias posibles, especialmente por razones políticas o económicas (Camisani-Calzoralí, 2018).

Bruce Barlett define el término en dos categorías: la primera como las noticias que no son trascendentes o importantes, pero que son presentadas como tal. En esta categoría caen las celebridades del mundo del espectáculo. Y la segunda, es la presentación de informaciones falsas, que son presentadas como verdaderas (Barlett, 2017). El mismo autor advierte que, aunque el concepto no es nuevo, las técnicas para utilizarlo si lo son. El uso de Internet y las redes sociales permiten emitir y promover las mentiras.

Diferentes autores advierten que una mentira repetida y publicada frecuentemente, termina por convertirse en un hecho real para la audiencia (Barlett, 2017). Uno de los casos históricos más claros de creer una mentira, repetida muchas veces como verdadera, se creó entorno al famoso Orson Wells, con su famosa transmisión radial, “La Guerra de los Mundos”. Diferentes investigadores de la época han documentado que el programa radial no tuvo el éxito que se promocionó, sino que el impacto ocurrió en la forma que los diferentes medios de comunicación cubrieron el evento posteriormente: “Brad Schwartz, autor de *Broadcast Hysteria: Orson Welles’s War of the worlds and the Art of Fake News*, el libro más detallado sobre el tema, afirma que el miedo del que se habla jamás existió. Ocurrió, pero por motivos distintos a los que uno pensaría.” (Illades, 2017: 16, 17).

El caso de Orson Wells evidenció, que el programa radial no tuvo una gran audiencia como para producir el supuesto pánico colectivo. La noticia fue más impactante, al día siguiente, por la forma en que los principales medios transmitieron la información. Titulares

sensacionalistas se tomaron los periódicos, las estaciones de radio replicaron la información, e inclusive el mismo Senado, retomó el tema para regular la ley sobre los medios de comunicación. Pero nunca se documentó científicamente, o a través de estudios formales, que tantas personas se habían impactado realmente.

El profesor Chomsky (2002) describe la manipulación de los medios desde la base económica que los guía, hasta las ideologías que los conducen. En el caso de “La Guerra de los Mundos”, se generó más pánico con los titulares que con los hechos. Y el objetivo fue vender más periódicos que el contenido real de la noticia.

También se ha señalado cómo los imaginarios sociales acerca de los criminales en Colombia y en América Latina fueron producto de un proceso de construcción social de la realidad, en el que el discurso de los medios de comunicación ocupó un lugar central, recurriendo con frecuencia a la ficción, lo mismo que al poder de la palabra y de la imagen (Silva García, 2000a, Silva García, 2011b; Velandia Montes, 2018a). Procesos puestos en cuestión por la criminología crítica (Gómez Jaramillo & Silva García, 2015). El mismo proceso actual de construcción de la realidad, sólo que los nuevos medios de comunicación ya no son únicamente los tradicionales, sino también las redes sociales.

Las informaciones falsas también se publican en temas como los crímenes sexuales: “Violaciones, desapariciones y asesinatos son una realidad en las calles de Bogotá, Medellín, Cali y demás ciudades

del país. Cada día, las noticias reportan abusos contra menores, mujeres y homosexuales” (Tirado Acero, 2013: 226), y al verificar no existen registros reales de estos abusos (Tirado Acero, Laverde Rodríguez y Bedoya Chavarriaga, 2019). En lo que respecta a delitos sexuales contra menores de edad, los medios de comunicación han dado realce y protagonismo a este tema (Velandia 2015b), conllevando a que en algunas ocasiones, este mismo haya sido caballo de batalla en la contienda política, entre ellos el denominado “Muro de la infamia”, el cual exponía en vallas publicitarias información de victimarios que directamente o indirectamente re victimizaran a menores de edad, vulnerando sus derechos y los de su núcleo familiar (Tirado Acero, 2013; Latorre Iglesias, Tirado Acero y Ardila Mora, 2018) y en otras ocasiones, que sin verificar la veracidad de los datos emitidos por los medios de comunicación, la comunidad tome la justicia por propia mano o desde el populismo mediático se presione hacia la punitividad (Velandia, 2018b) o la inviabilidad de la prisión perpetua en Colombia (Pardo López, Moncayo Albornoz, Olarte Delgado, 2019; Velandia Montes y Gómez Jaramillo, 2018).

3. EL PODER DE LA INTERACCIÓN SIMBÓLICA EN LAS NOTICIAS FALSAS

Los usuarios están expuestos a millones de mensajes a través de las redes sociales y las nuevas plataformas tecnológicas. La revolución digital ha cambiado y transformado las interacciones humanas y la forma como los individuos y los grupos sociales se comunican en sus

estructuras sociales. El lenguaje y las interacciones simbólicas se han transformado. La teoría funcionalista (Parsons, 2012) con esquemas definidos para su estructura e interacción de los actores, ha evolucionado a paradigmas multidimensionales con las nuevas tecnologías, que hacen cada día más compleja la sociedad (Torres Vásquez, Tirado Acero, Trujillo Florián, 2018). En años anteriores, nos comunicábamos a través de una conversación, utilizando en mayor grado el lenguaje. Hoy en día se usa menos el lenguaje y pasamos al uso de los emoticones, de las caritas felices o tristes, de los dedos arriba si está bien o abajo si está mal. Se han cambiado las palabras por los símbolos. Una imagen o un símbolo facilita más la comunicación. Lo que antes significaba pensar más, o reflexionar más, ahora se logra con una sola tecla.

Estas nuevas formas de comunicación inciden altamente en la forma en que se reciben también las noticias o los mensajes. El ser humano ya no está ni siquiera contradiciendo lo que recibe. Es decir que todo lo que ve, escucha o le interesa, puede entrar en su mente y formar parte de su construcción personal o social, sin ningún filtro. El volumen de información que el ser humano recibe en cada instante es tan alto, que es prácticamente imposible detenerse a profundizar en la estructura de los contenidos, o la veracidad de las informaciones. Ante la incapacidad del ser humano de filtrar la información que recibe, se expone a ser más fácilmente dominado por los individuos u organizaciones que crean contenido para tal fin. Conquistar las mentes de los humanos es mucho más fácil cuando se tienen las plataformas digitales para transmitir los mensajes, pero también cuando los

individuos no tienen la capacidad de filtrar la información que reciben. Lo veo, doy un clic y listo.

En consonancia, quienes son altamente consumidores de redes sociales, no tienen tiempo de profundizar en los temas. La dinámica es la velocidad, el dar me gusta muy rápido, y especialmente en ganar muchos seguidores. Importa más el mayor número de seguidores que el análisis de la información. Entre menos piensen y entre más sigan las publicaciones es mejor. No hay tiempo para explorar, no hay tiempo para contradecir, ni mucho menos para argumentar. Un me gusta es el objetivo. Hasta hace algunos años, las interacciones humanas eran más abiertas, se contaba con más espacio de lugar y tiempo. Hablar en familia, o compartir conversaciones con los amigos, era un buen plan. Hoy en día todo esto se ha reemplazado por intercambio de símbolos a través de los teléfonos inteligentes o dispositivos electrónicos. Se reemplaza el diálogo por símbolos, las emociones expresadas por emoticones. Para expresar que estoy llorando, no necesito ni pensarlo, solo con mandar una cara con lágrimas es suficiente.

El éxito de estas campañas se reflejó en las campañas presidenciales en los Estados Unidos en el 2012 y el 2016, en el referendo del Brexit en Inglaterra, en las elecciones en Francia, en la campaña pro-independencia de Cataluña o en las elecciones generales en Italia en el 2018. (Camisani-Calzoral, 2018). EL uso de información tergiversada, o propaganda o las noticias falsas, incidieron

también en los diferentes procesos de votación en Colombia, como fue el caso de la validación de los acuerdos de paz.

De acuerdo con Lewis Coser, con su teoría del conflicto, y en referencia al trabajo de George Simmel, expone que, en primer lugar, cuando un grupo establece conflicto con otro, en ese momento se genera una relación entre los dos y que usualmente en esta confrontación está basada en la hostilidad, guiadas por las reglas y principios de los grupos (Coser, 1964). Las noticias falsas impulsadas por grupos enfrentados por ideas o por objetivos políticos, conducen a una gran hostilidad para deslegitimar la contraparte. Su práctica exponencial por ejemplo en las redes sociales demuestra como el conflicto absorbe a millones de usuarios, con las más radicales posiciones, en un intento por acabar con el oponente y sus seguidores.

Los grupos sociales son unidades que se están configurando y reconfigurando de manera continua, a fin de acumular poder, para alcanzar sus intereses e imponer sus ideologías en detrimento de otros grupos dueños, a su vez, de intereses e ideologías, que deberán ser minadas; la acción conflictiva desplegada contra el otro debe socavar su poder, reforzar la identidad propia como grupo, mientras se desprestigia al contrario (Silva García, 2008). Las noticias falsas son el nuevo instrumento de las disputas trabadas entre grupos sociales en conflicto, entre ellas las que involucran a menores de edad. (Tirado Acero, Huertas Díaz, Trujillo González, 2015).

Dentro de las dinámicas del conflicto se plantea una situación de divergencia social, con actores que promueven distintos intereses,

valores y creencias que constituyen sus objetivos, y actúan para materializarlos. Estos objetivos intentarán desarrollarse con el concurso de procesos de construcción social de la realidad. De tal modo la teoría sociológica macrosocial del conflictualismo puede ser combinada con la teoría sociológica microsocia de la fenomenología, para observar de un modo integral la realidad social (Silva García, 1996), es decir, las luchas políticas emprendidas para llevar al poder a determinados grupos sociales, pero escenificadas de modo concreto en la interacción en redes sociales, dentro de procesos de construcción de la realidad.

3.1. Las Noticias Falsas en las Campañas Políticas

Para el simple receptor de todas estas informaciones falsas, resulta muy confuso distinguir realmente que es verdadero y que no. Entre otros factores, porque los propios medios de comunicación terminan en varias oportunidades, replicando estas noticias, lo cual hace que se validen ante la opinión pública. El resultado se consigue, cuando la sociedad acepta o rechaza al candidato que logra conquistar a su votante, ya sea con mentiras o deslegitimando a su oponente, como ocurre frecuentemente en las campañas electorales cuando se presenta como débil al candidato que no plantea o apoya propuestas de uso excesivo del Derecho penal (Velandia Montes, 2015a;). En pocas palabras, se ha creado una gran industria de la mentira, la confusión y las noticias falsas, utilizada para conquistar las elecciones políticas, obteniendo resultados muy positivos. Y ese es precisamente su éxito:

se han logrado ganar elecciones utilizando las “noticias falsas” como herramienta.

En el ámbito de las campañas políticas, conducidas en medio de procesos electorales, las noticias falsas que involucran la acusación de la comisión de delitos o condenas penales, o aumentos en la tasa de su ejecución (Velandia Montes, 2015a, 2013, 2017) son especialmente eficientes. La criminalización es muy efectiva, puesto que descalifica la divergencia social representada en las actuaciones, intereses e ideologías del criminalizado, además de proveerle el estigma de socialmente desviado, que lo sume en el mayor desprestigio, activando en su contra las reacciones del control social, en este caso informal (Silva García, 1999, 2000b, 2003).

En las redes sociales circulan miles de noticias creadas y emitidas por las propias campañas o grupos políticos, quienes recurren a estas estrategias con el fin de conseguir beneficios electores o de acuerdo con sus intereses. Entre las modalidades de noticias falsas estos grupos utilizan: 1) tergiversar verdades a medias, 2) mentiras totales en la información, 3) ocultar información (que también afecta los usuarios), y 4) falsificar o acomodar noticias para sus objetivos. Estas prácticas se evidencian en las más recientes elecciones presidenciales en diferentes países. El objetivo más común de las noticias falsas es la descalificación pública del oponente sin ninguna consideración.

Jeffrey Alexander analiza que “La interpretación procede del entendimiento, no de la simple observación” (Alexander & Seidman,

1994: 3). Expuestos a millones de noticias y de datos, los usuarios no alcanzan a seleccionar la mayoría de los contenidos y por lo general, solo exploran los titulares o las primeras líneas de las publicaciones. Por lo tanto, no profundizan en los contenidos. La observación no conduce a un entendimiento acertado. Para los creadores de contenidos falsos, estas tendencias los guían a tratar de impactar más desde lo visual, y menos desde el contenido interno de la publicación.

Pierre Bourdieu anticipaba el fenómeno social de los “Fast Thinkers” en el caso de la televisión: “¿Acaso la televisión, al conceder la palabra a pensadores supuestamente capaces de pensar a toda velocidad, no se está condenando a no contar con fast thinkers, con pensadores que piensan más rápido que su sombra (...)?” (Bourdieu, 2013: 39). Si el impacto de las noticias superficiales, sin profundidad era ya una preocupación habitual en la televisión como medio, en el caso de las plataformas digitales el problema es de grandes magnitudes. Las características de las noticias y de las redes sociales plantean un escenario totalmente superficial, diseñado para usuarios que no profundicen, que piensen muy rápido, sin análisis y sólo asimilando lo superficial a muy alta velocidad. Así se crean las bases fundamentales para que las noticias falsas logren su objetivo y su éxito ha sido evidente en las campañas políticas.

3.2. La Era de la Posverdad

El fenómeno de la Posverdad se escaló en el año 2016, cuando el diccionario Oxford, la definió como la palabra del año (McIntyre, 2018). De acuerdo con su uso, la palabra incrementó en niveles muy

altos, su presencia en diferentes contextos sociales, pero especialmente en la política global. Se usó en el análisis de las elecciones presidenciales en Estados Unidos, en Inglaterra con el Brexit, en las acusaciones contra Hilary Clinton, en diferentes medios de comunicación, por candidatos presidenciales o mandatarios elegidos, etc. Millones de personas en el planeta, recibieron mensajes en todas las plataformas, difíciles de enmarcar entre verdades, verdades a medias, informaciones falsas o tergiversadas, mentiras parciales o mentiras totales.

El término se denota con los hechos objetivos que tienen menos influencia en la opinión pública debido al poder de las emociones y las creencias personales. (McIntyre, 2018). En otras palabras, la verdad no es tan importante cuando la gente incorpora las mentiras como algo real y válido. Es validar la mentira como hecho fáctico.

La posverdad genera una confusión social muy grande. Millones de personas interactúan simplemente desde el plano emocional, y sus ideas y convicciones están en el plano de lo que les gusta, o en lo que apoyan, y sin ninguna racionalidad, o verificación, son impactadas sin filtros por millones de mensajes, muchos de ellos mentirosos, que asimilan como verdaderos.

Con los desarrollos tecnológicos y la aparición de las inteligencias artificiales en la generación de contenidos, o el uso autónomo de robots para la creación de contenidos, permitiendo que las informaciones creadas lleguen a los usuarios con enfoques personalizados y programados de acuerdo con algoritmos complejos,

las informaciones falsas pueden impactar a millones de usuarios, quienes, en su gran mayoría, asimilan como ciertos los mensajes que reciben. No importa si las noticias fueron creadas con mentiras, verdades a medias, para confundir, para tergiversar, etc. Lo que se mide es si el usuario incorpora como verdad, una información que no lo es, ya sea parcial o totalmente una mentira, con objetivos establecidos para tal fin.

Cada día se crean grandes empresas de software para ofrecer productos muy especializados con el objeto de escoger las audiencias, sus gustos, comportamientos, prácticas, etc. Los nuevos algoritmos son tan sofisticados, que definir el perfil de la audiencia solo toma unos pocos segundos. Justamente uno de los grandes escándalos de algoritmos lo sufrió la empresa Facebook con la participación de la empresa Cambridge Analytica, acusados de utilizar las informaciones de los usuarios con fines políticos (Revista Semana, 2018).

4. LAS PLATAFORMAS DIGITALES Y LAS NOTICIAS FALSAS

Los medios de comunicación han tenido unas transformaciones muy fuertes. Desde la aparición de My Space, YouTube, Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, WhatsApp, y las variadas aplicaciones disponibles en el mercado, el mundo tecnológico no se detiene. Las plataformas ya no son suficientes para acumular los millones de datos que se producen en cada segundo. Para un simple usuario, intentar

disponer de todo lo que se almacena en las nubes virtuales, es imposible. Por lo tanto, segmentar, seleccionar, filtrar y elegir los mensajes que realmente desea tener, es su tarea diaria (aunque sea en el mundo ideal).

Lamentablemente, la teoría no se cumple y no aplica para estos fenómenos en la realidad. Los usuarios no activan estos filtros regularmente. No hay tiempo en muchas ocasiones para profundizar más allá de los titulares o de las primeras líneas. Se generan millones de datos disponibles, pero sólo se alcanza a un pequeño segmento muy superficial de contenidos. Al no contrastar, al no profundizar, al no confirmar si la información es válida o no, si las fuentes son válidas, al no tener en cuenta ni el contexto ni las fechas de creación de los contenidos, los productores de estas noticias falsas tienen la certeza que la mayoría de los usuarios serán impactados y creerán la información con muy poca resistencia.

Convertir en viral cualquier noticia falsa es un ejercicio relativamente fácil. Con la ayuda de empresas especializadas en manejos de datos, los usuarios están totalmente vulnerables a que su información sea utilizada en cualquier momento. Con los nuevos sistemas robóticos las plataformas tienen el perfil de cada usuario, con todas sus interacciones. Resulta muy fácil para estas industrias de información falsa, conquistar a los receptores. Ellos conocen todos sus hábitos, gustos, amigos, perfiles, tienen historia de sus compras, de sus ideologías, de sus rutinas, de su familia, amigos, trabajo, etc. Conocen que desean, con quién comparten, sus actividades diarias, el tipo de

información que reciben. En pocas palabras, tiene toda la información en su poder y saben cómo atraer su atención.

En este escenario convergen la tecnología, las informaciones falsas, los usuarios vulnerables, los medios que amplifican las informaciones y el no control social ni jurídico del sistema. Esta es la tormenta perfecta para la conquista de los receptores. Es en este espacio donde la gente cree en las teorías de conspiración, en que el gobierno nos engaña, en cuál candidato es el mejor, en los enemigos de nuestras ideas, en la maldad de los otros. En esta interacción se pierde la privacidad, la esfera íntima desaparece. Queda en manos el usuario de las industrias de la mentira y de las falsedades. Gran escenario para una sociedad que vive en la posverdad. En dónde no se puede distinguir entre lo verdadero y lo falso. Se crea un mundo inseguro, polarizado. El que piense diferente o no comparta las ideas del otro se convierte en enemigo. El escenario de la posverdad ha sido aprovechado hábilmente por quienes controlan el poder para colocar el tema de la seguridad, el terrorismo y el miedo como el núcleo central de la sociedad, desviando la crítica y el debate de otros temas importantes, como son los problemas materiales o la desigualdad social (Carvajal, 2015). Además, lo falso a través de “embustes o engaños son útiles como parte también de la guerra ideológica contra los contradictores, para mantener la atención y el respaldo de la opinión pública, por las amenazas a la seguridad que presuntamente se ciernen contra la comunidad” (González Monguí, 2013).

4.1. ¿Cómo enfrentar el problema?

Los científicos sociales en sus diferentes disciplinas están enfrentando problemas cada vez más difíciles. El gran reto es comprender que el mundo real trabaja en sistemas muy complejos de redes con muchas variables interactivas, como plantea el modelo de Sistemas de Pensamiento desarrollado por el profesor Derek Cabrera: “Los Sistemas de Pensamiento es el campo de estudio que intenta entender cómo pensar mejor acerca de los sistemas y los problemas del mundo real que enfrentamos” (Cabrera, 2015: 12). El término “sistemas de pensamiento” sugiere una relación crucial entre sistemas - la unidad básica de cómo el mundo natural trabaja- y el pensamiento - la manera como construimos modelos mentales en este mundo- (Cabrera, 2015).

En el caso específico de las noticias falsas el problema debe ser abordado de manera interdisciplinar, con una visión multidimensional y por supuesto desde la complejidad que implica el fenómeno. Analizar las plataformas de comunicación, los usuarios, los creadores individuales o grupales de los contenidos falsos, las dinámicas de la política o de los intereses particulares o públicos en el sistema, los medios de comunicación, el arte de la mentira para incidir en la opinión pública, el fenómeno de atentar contra derechos fundamentales del ser humano con el objetivo de deslegitimar su identidad o reconocimiento para lograr determinados beneficios, la manipulación de millones de receptores que no están ni educados ni preparados para filtrar las informaciones mentirosas que reciben, la construcción de

interacciones humanas en las redes sociales que obligan a los investigadores a crear nuevos modelos y metodologías teóricas para entender el problema y plantear posibles soluciones, entre otros factores, son los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad. Crear una sociedad de la posverdad genera grandes confusiones en todas las dimensiones del ser humano.

Los resultados positivos para los individuos o grupos de interés, a través de la creación de las informaciones falsas, ponen en peligro no solo las estructuras sociales, las instituciones, los sistemas, sino también la forma de relacionarse y de interactuar de los individuos. Las consecuencias en las pasadas campañas políticas fueron muy preocupantes. Se expuso una polarización sin precedentes en los grupos políticos y en los grupos sociales. Quién piense diferente inmediatamente es catalogado como enemigo. Aparecieron personas y grupos que normalmente estaban pasivos con sus opiniones, pero que fueron motivados por personajes populistas, para que abiertamente expresaran ideologías radicales en contra de otros grupos o visiones. Se evidenció el racismo, los grupos de supremacía, el empoderamiento de los ganadores, la desaparición de los perdedores, las minorías a intentar defender sus derechos, otros a deslegitimarlos totalmente, el mundo se volvió a dividir en colores: blanco o negro, azul o rojo, los buenos o los malos, los que se salvan y los que se condenan.

El populismo toma una fuerza sin precedentes (Gómez Jaramillo, 2018), desdibujándose la realidad social desde sus significados y significantes (Moya Vargas, 2017). Este populismo

punitivo que se impulsa desde los medios audiovisuales promueve un escenario que genera la empatía ciudadana por el clamor de justicia de las víctimas, lo que hace que la clase política reaccione a favor de este sentimiento, lo cual tiene la adopción de diferentes medidas populistas (Carvajal, 2018). Tal situación se ha visto reflejada en las reformas penales que se han realizado en los últimos años en el país, en las que la creación de nuevos delitos, así como el incremento de penas, han sido la constante (Daza, 2016).

De esta manera, vuelven las propuestas de pena de muerte para los delincuentes, cárcel perpetua para violadores, convertir por ejemplo la inmigración a ciertos países en un delito (Velandia Montes, 2015a, 2015b;), aparecen los presidentes radicales que quieren perpetuarse en el poder, implementando ideas totalmente contrarias a las que expusieron en sus campañas, pero que ya una vez elegidos, cambiaron totalmente su discurso, generando una confusión social en dónde millones de personas, inclusive empiezan a abandonar sus países por no tener ninguna garantía a sus derechos humanos fundamentales (Tirado Acero y Ramírez Huertas, 2016).

Estas tendencias de mentir y engañar a la sociedad con propuestas y discursos que nunca implementarán, están obteniendo un éxito preocupante. ¿Por qué los pueblos eligen candidatos que presentan en campaña propuestas falsas, populistas, que nunca cumplirán una vez elegidos, poniendo en riesgo la estabilidad de sus pueblos y de sus naciones? ¿Cómo se crea una sociedad cuyas interacciones entre sus individuos y la construcción de sus instituciones están fundamentadas en mentiras? ¿Qué impacto tiene

esta sociedad de la posverdad en la garantía de los derechos humanos de sus habitantes?

Muchas dudas se generan en estas circunstancias. El derecho como ciencia tiene un compromiso gigante para ayudar a entender el fenómeno, así como también para ayudar a construir las nuevas estructuras y bases para que las sociedades no se dirijan a un caos histórico. Son necesarias la implementación de nuevos elementos jurídicos que garanticen que estas prácticas no van a destruir a individuos o grupos sociales. Se necesitan unas reglas básicas para advertir a los pueblos que las mentiras y las informaciones falsas no pueden ser la base de su destino. De tal suerte, la educación a los ciudadanos en el ámbito legal y responsabilizar en mayor medida a los sistemas de comunicación, con el debido cuidado para no caer en la censura, se avizoran como medidas de carácter inmediato para contribuir frente a tal fenómeno (Tirado, 2007; Velandia Montes, 2014). No es posible que se elijan candidatos que utilizan la mentira como herramienta. No se puede permitir que la dignidad de las personas sea destruida en cuestión de segundos, solo con fines o intereses oscuros.

4.2. Violación de Derechos Fundamentales

Las constituciones de diferentes países protegen ampliamente los derechos fundamentales relacionados con la intimidad de los ciudadanos, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a respetar

su intimidad y buen nombre, entre otros. La Constitución colombiana cuenta con la protección de derechos como el artículo 20: “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura” (Procuraduría General de la Nación, 1991). El derecho a la honra está expresamente definido: “Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección” (Procuraduría General de la Nación, 1991).

Indudablemente la sociedad y los sistemas judiciales tienen grandes retos para enfrentar el gran problema de las consecuencias de las “noticias falsas” y el desprestigio de personas víctimas de este tipo de informaciones (Moya Vargas, 2018). Las redes sociales no sólo están permitiendo que fluyan contenidos de personajes públicos, los cuales son atacados sin ninguna consideración, sino que estas prácticas empiezan a ser utilizadas por individuos o grupos, inclusive para atacar a sus propios familiares o conocidos. Es decir, se pasa de la esfera pública a la esfera privada. Como buen lo describe el profesor Bauman: “Todos estos aspectos de la modernidad, con su creciente obsesión por controlar nuestras actividades públicas sin perder el sentido de alerta intensa cuando tiene que ver con nuestra privacidad, nos permite asumir tranquilamente que la privacidad ha muerto en nuestros días” (Bauman & Donskis, 2015: 101).

Desde el punto de vista jurídico, el fenómeno de las noticias e informaciones falsas se enmarca ya en agresiones que atentan contra la dignidad humana y contra sus derechos fundamentales. No sólo estamos hablando de la simple Injuria o de la Calumnia. En circunstancias anteriores, era suficiente por ejemplo en el caso de los medios de comunicación, cuando se divulgaba alguna información no cierta o una noticia que afectara la dignidad de una persona, se garantizaba el derecho a réplica o aclaración, y se intentaba reparar el daño en las mismas condiciones en que se emitió la información. El mecanismo de la tutela fue bastante efectivo para garantizar estos derechos en Colombia. El problema hoy en día está fuera de control, debido al impacto que se produce cuando esta clase de informaciones se publican en las redes sociales. Muchas de estas noticias se convierten en virales, y resulta imposible volver a garantizar que las mismas personas que recibieron los mensajes, vuelvan a recibir las aclaraciones o las rectificaciones. El daño a la reputación de una persona puede ser irreparable simplemente porque no habría punto de retorno en las plataformas digitales cuando la información ha sido publicada.

Aunque la legislación colombiana protege al ciudadanos frente a los delitos de injuria y calumnia, que tendrían un agravante al emitirse estas informaciones en los diferentes medios de comunicación, lo cierto es que varios legisladores están tratando de presentar proyectos de ley, para prohibir expresamente estas prácticas en las redes sociales y especialmente a través de mecanismos que

impulsan algunos usuarios con la creación de cuentas falsas, tratando de protegerse de las consecuencias jurídicas (El Tiempo, 2017).

Se han detectado casos exclusivamente de la esfera íntima de las personas y que son divulgados ampliamente a través de las redes sociales. Por ejemplo, algunas personas inician campañas de desprestigio virales, solo para cobrar a través de las redes sociales, las deudas personales. O el caso de la esposa que encuentra a su marido con la amante en un hotel, y publica la grabación del hecho en las plataformas digitales. También se evidencian campañas de desprestigio no solo a personajes públicos, sino que cualquier ciudadano puede ser víctima de estas prácticas, por cualquier motivo, en cualquier lugar.

Destruir la vida de un ser humano puede tardar unos cuantos segundos, recuperarla, tal vez nunca. Una vez se genera una información falsa en las redes sociales y produce un daño en la integridad de un ciudadano, tal vez nunca sea posible impactar nuevamente a las personas que se formaron una imagen negativa. Destruir es muy fácil, lo complicado es reconstruir la reputación.

Un simple rumor amplificado con propósitos políticos produjo uno de los grandes retos en la presidencia de Obama. Diferentes sectores políticos expandieron la información que el presidente Obama no era ciudadano americano de nacimiento. La información fue replicada a nivel mundial, pero especialmente en Los Estados Unidos generó una gran incertidumbre. El presidente delegó a varios

colaboradores para que encontraran el certificado original en el estado de Hawai. Lo curioso del tema, es que la persona cuestionada debía probar lo que su oponente simplemente expandió sin ningún documento que demostrara lo contrario. Finalmente, el presidente Obama autorizó la publicación de su certificado de nacimiento y la noticia disminuyó su intensidad. Sin embargo, a raíz de esta noticia, miles de personas todavía creen que Obama no nació en Estados Unidos (Pfeiffer, 2018).

5. CONCLUSIONES

Las noticias falsas se han convertido en un gran poder en la sociedad actual para incidir en la opinión pública y muy especialmente en las campañas políticas como herramienta para sus votaciones.

Las nuevas plataformas digitales, los softwares avanzados, los algoritmos y las métricas para el contenido y el comportamiento de los usuarios, el desarrollo de los nuevos medios, entre otros factores, se han convertido en las herramientas principales de los influenciadores y hackers sociales, quienes han logrado con la creación de contenidos falsas, que ciertos candidatos y grupos políticos, ganen hasta elecciones presidenciales.

Unos de los mayores peligros sociales que se producen con las noticias falsas, son las violaciones de derechos humanos, fundamentalmente en los individuos o grupos que son objetivo de

millones de noticias falsas que atentan contra su dignidad personal, contra su derecho a la intimidad e inclusive contra su libertad de expresión, que en la mayoría de los casos se vulneran por estos contenidos emitidos a millones de personas y con consecuencias devastadoras.

Los casos de informaciones falsas no sólo exponen a los personajes públicos, sino también se ha trasladado a la esfera privada, en dónde usuarios del común, han sido víctimas de estas prácticas, utilizada por individuos para destruir su reputación.

El fenómeno requiere soluciones multidimensionales, con un trabajo interdisciplinar, que permita desde diferentes visiones, encontrar mecanismos de protección para muchas personas y organizaciones que son víctimas. No sólo es un tema de proteger los derechos fundamentales, sino de evitar que estos contenidos falsos, sigan construyendo una cultura de la posverdad, sin ningún límite, en dónde las mentiras sean tan exitosas, que los presidentes sean elegidos bajo estas prácticas.

El problema es de tal importancia, que los destinos de varios pueblos han quedado en manos de personajes que claramente se hicieron elegir con promesas que no cumplieron, con modelos que no aplicaron, con campañas muy fuertes basadas en noticias falsas de sus oponentes, engañando a sus votantes, pero aún así, lograron la conquista de sus objetivos.

En Latinoamérica varias naciones han sido engañadas por candidatos populistas que prometieron unas ideas en campaña e hicieron totalmente lo contrario. Estamos observando como en varias regiones, las violaciones a los derechos humanos se incrementaron amparados en informaciones falsas y mentiras, utilizadas para anular y desaparecer a los oponentes políticos. Y es que justamente en estos regímenes, el uso de la mentira para confundir a la opinión pública y para justificar sus acciones, es la esencia de su discurso para la violación de los derechos humanos.

Las dinámicas demuestran cómo estos candidatos y sus propuestas políticas empiezan con informaciones falsas, logran ser elegidos, posteriormente o cambian de discurso o lo radicalizan, y finalmente, a la fuerza imponen sus ideologías y convierten a quién piensa diferente en su enemigo, y terminando en esta línea, en la violación de los derechos humanos de millones de personas que no comprenden el por qué sus pueblos se autodestruyen.

Gran reto para la sociedad y especialmente para la academia. Ayudar a entender el fenómeno de manera multidimensional, desde diferentes perspectivas, es el camino inicial. Intentar implementar mecanismos desde lo legal y desde lo social para garantizar la protección de los individuos y sus derechos humanos. Son millones de personas que están siendo impactadas con el fenómeno de las informaciones falsas y muchas decisiones en proyectos de vida, se están tomando con base en ellas. Estamos expuestos a prácticas muy

riesgosas: una sociedad tomando grandes decisiones bajo el poder de las mentiras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA PÁEZ, Estefanía y LEÓN MOLINA, Jorge. 2018. “Una mirada al derecho internacional desde H. L. A. Hart”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 50-57.
- AGUDELO GIRALDO, Óscar y PRIETO FETIVA, Camilo. 2018. “A vueltas con la legitimidad democrática. El caso de la explotación minera”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 26-36.
- ALEXANDER, Jeffrey., & SEIDMAN, Steven. 1994. “**Culture and Society: Contemporary Debates**”. Cambridge University, Cambridge (Estados Unidos).
- ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor María; WOOLCOTT OYAGUE, Olenka y NAVA, Johana Fernanda. 2018. “El derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria: Referencia a Venezuela y Perú”. **Opción**. 34.18 (Extra): 991-1022.
- ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor María; CALDERA YNFANTE, Jesús; WOOLCOTT OYAGUE, Olenka y MARTIN FIORINO, Victor. 2019. Biopoder, biopolítica, Justicia Restaurativa y Criminología Crítica. Una perspectiva alternativa de análisis del sistema penitenciario colombiano. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 24.2 (Extra): 170-190.
- ARIZA LÓPEZ, Ricardo. 2018. “Los feos, los sucios, los malos: Criminalización surrealista de los acontecimientos urbanos”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.1 (Extra): 170-178.
- BARLETT, Bruce. 2017. “**The Truth Matters: a citizen’s guide to separating facts from lies and stopping fake news in its tracks**”. Ten Speed Press, Berkeley (Estados Unidos).
- BAUMAN, Zygmunt & DONSKIS, Leonidas. 2015. **Ceguera Moral: la pérdida de sensibilidad en la modernidad líquida**. Paidós, Barcelona (España).
- BECERRA, Jairo; VELANDIA Jhon y LEÓN, Ivonne. 2018. “Un modelo para la implementación de la Ley de Transparencia en

- Colombia: el Software Transparenci@”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 99-112.
- BERNAL CASTRO, Carlos Andrés & MOYA, VARGAS, Manuel Fernando. 2015. **Libertad de expresión y proceso penal**. Universidad Católica de Colombia, Bogotá (Colombia).
- BERNAL CASTRO, Carlos. 2018. “Mutaciones de la criminalidad colombiana en la era del posconflicto”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.1 (Extra): 80-95.
- BOURDIEU, Pierre. 2013. **Sobre la televisión**. Anagrama, Barcelona (España).
- BURGOS SILVA, Germán. 2018. “El Estado moderno en cuanto «abstracción armada». Algunas reflexiones”. **Revista Republicana**. 24: 105-126.
- CABRERA, Derek. 2015. **Systems Thinking Made Simple: New Hope for Solving Wicked Problems**. Plectica Publishing, Middletown (Estados Unidos).
- CALDERA-YNFANTE, Jesús. 2018. “La democracia como derecho fundamental: ideas sobre un modelo de democracia integral”. **Opción**. 34.87: 584-624.
- CAMISANI-CALZORALI, Marco. 2018. **The Fake News Bible**. Amazon, Columbia (Estados Unidos).
- CARVAJAL, Jorge. 2015. **Derecho, seguridad y globalización**. Universidad Católica de Colombia, Bogotá (Colombia).
- CARVAJAL, Jorge. 2018. “El paradigma de la seguridad y las tensiones con los derechos humanos”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, N°. 1 Extra: 97-110.
- CARREÑO DUEÑAS, Dalia y SÁNCHEZ ACEVEDO, Marco. 2018. “La ascunción del hiper-estado”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 38-48.
- CASTILLO DUSSÁN, César y BAUTISTA AVELLANEDA, Manuel. 2018. “Acceso a la justicia alternativa: Un reto complejo”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 163-176.

- CHACÓN TRIANA, Natalia; PINILLA MALAGÓN, Julián y HOYOS ROJAS, Juan. 2018. “La protección de los derechos humanos a la luz de las nuevas obligaciones internacionales frente a la lucha contra el terrorismo”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 152-161.
- CHACON TRIANA, Natalia; RODRIGUEZ BEJARANO, Carolina y CUBIDES CARDENAS, Jaime. 2018. “Protección de los derechos fundamentales y terrorismo: dilemas en el uso de la fuerza”. **Revista Espacios**. 39.16: 28-36.
- CHOMSKY, Noam. 2002. **Media Control**. Seven Stories, New York (Estados Unidos).
- CÓRDOVA JAIMES, Edgar y ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor María. 2017. “Democracia y participación ciudadana en los procesos de la administración pública”. **Opción**. 33.82: 134-159.
- COSER, Lewis. 1964. **The Functions of Social Conflict**. Free Press, Columbia (Estados Unidos).
- CUBIDES CÁRDENAS, Jaime; CALDERA-YNFANTE, Jesús y RAMÍREZ-BENÍTEZ, Érika. 2018. “La implementación del acuerdo de paz y la seguridad en Colombia en el posconflicto”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra) 178-193.
- CUBIDES CÁRDENAS, Jaime; SIERRA ZAMORA, Paola y MEJÍA AZUERO, Jean. 2018. “Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, Víctimas y posacuerdo”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 11-24.
- CUMMINS, Joseph. 2017. “**Anything for a Vote”: Dirty Tricks, Cheap Shots, And October Surprises in U.S Presidential Campaigns.**” Kindle, New York (Estados Unidos).
- DAZA GONZÁLEZ, Alfonso. 2016. “El principio de complementariedad en la investigación, juzgamiento y sanción de delitos internacionales”. **Revista Republicana**. 21: 43-58.
- DICE, Mark. 2017. “**The True Story of Fake News: How Mainstream Media Manipulates Millions**”. The Resistance Manifesto, Columbia (Estados Unidos).

- DAZA, Alfonso. 2016. **"Los Deberes del Estado Colombiano de Investigar, Juzgar y Sancionar los delitos Internacionales"**. Universidad Libre, Bogotá (Colombia).
- FLÓREZ ACERO, Germán; SALAZAR-CASTILLO, Sebastián y ACEVEDO PÉREZ, Carlos. 2018. "De la indiferencia pública a la protección de los autores e intérpretes de las producciones de cine en Colombia, a propósito de la ley Pepe Sánchez de 2017". **Vniversitas**. 67: 57-79.
- GARFINKEL, Harold. 2006. **Estudios en Etnometodología**. Anthropos, Barcelona (España).
- GÓMEZ JARAMILLO, Alejandro. 2018. "Populismo, obediencia y divergencia". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, No. 1 Extra: 131-144.
- GONZALEZ MONGUÍ, Pablo Elías. 2013. **Procesos de selección penal negativa**. Universidad Libre, Bogotá (Colombia).
- GONZÁLEZ-MONGUÍ, Pablo. 2018. "Selectividad penal en la legislación para la paz de Colombia". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.1 (Extra): 131-144.
- GUADARRAMA GONZÁLEZ, Pablo. 2018. "Humanismo práctico y el poder de las instituciones en la gestación del pensamiento político latinoamericano". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.81: 13-29.
- GUADARRAMA-GONZÁLEZ, Pablo. 2019. "La cultura como condición de paz y la paz como condición de cultura en el pensamiento latinoamericano". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 24.1 (Extra): 43-66.
- HENSLIN M, James. 2007. **Down To Earth Sociology**. (14th Edition ed.). Free Press, New York (Estados Unidos).
- ILLADES, Esteban. 2017. **Fake News: la nueva realidad**. Penguin Random House, Ciudad de México (México).
- JEWKES, Yvonne. 2015. **Media & Crime**. Editorial Sage, 3RD Edition, Londres (Reino Unido).
- LATORRE IGLESIAS, Edimer Leonardo. TIRADO ACERO, Misael y ARDILA MORA, Julián Alberto. 2018. **Sistema de responsabilidad penal adolescente en una sociedad**

- transicional: una mirada interdisciplinaria al caso colombiano.** Universidad Sergio Arboleda, Bogotá (Colombia).
- MCINTYRE, Lee. 2018. **Post-Truth.** Kindle Edition. The MIT Press, London (Reino Unido).
- MEAD, George. H. 1973. **Espíritu, Persona y Sociedad. Desde el punto de vista del conductismo social.** Paidós Ibérica, Barcelona (España).
- MONJE MAYORCA, Diego. 2015. “La búsqueda del espíritu traslativo de la compraventa consensual: un antiguo instrumento en la cultura jurídica latinoamericana para el fomento del comercio común”. **Revista de Derecho Privado.** 28: 153-187.
- MOYA VARGAS, Manuel Fernando. 2018. “Sentido de Justicia y Proceso Penal”. **Utopía y Praxis Latinoamericana.** Vol. 23, N° 1: 50-63.
- MOYA VARGAS, Manuel Fernando. 2017. **Fundamentos Semióticos Para la Investigación Jurídica.** Universidad Católica de Colombia, Bogotá (Colombia).
- NAVAS CAMARGO, Fernanda; CUBIDES-CÁRDENAS, Jaime y CALDERA-YNFAÑTE, Jesús. 2018. “Human Rights Encouragement Through Peaceful Resistance Initiatives in Rural Bogotá”. **Opción.** 34.18 (especial): 2102-2126.
- OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, Francisco Rafael y NIÑO CHAVARRO, Leidy Ángela. 2017. “La filosofía del mundo del trabajo en el siglo XXI”. **Revista Republicana.** 22: 21-46.
- OSTAU DE LAFONT DE LEÓN, Francisco Rafael y NIÑO CHAVARRO, Leidy Ángela. 2016. “Incidencia del derecho internacional del mundo del trabajo en el marco de los derechos humanos en Colombia”. **Revista Republicana.** 20: 65-96.
- PALENCIA RAMOS, Eduardo Antonio; LEÓN GARCÍA, Marcela; ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor María y CARVAJAL MUÑOZ, Paola Margarita. 2019. “El precedente judicial: Herramienta eficaz para jueces administrativos del distrito de Barranquilla”. **Opción.** 35.89-2: 396-434.
- PARDO LÓPEZ, Angélica. MONCAYO ALBORNOZ, Ana Lucia. OLARTE DELGADO, Ángela. 2019. Consideraciones sobre la

- inviabilidad de la prisión perpetua en Colombia. Universidad Externado de Colombia, Bogotá (Colombia)
- PARSONS, Talcott. 2012. **The Social System**. Quid Pro Books, New Orleans (Estados Unidos).
- PÉREZ SALAZAR, Bernardo. 2018. “Construcción de paz en el orden del derecho transnacional penal: el caso colombiano”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.1 (Extra): 65-78.
- PETRONE, Alessandra y PICARELLA, Lucia. 2017. “El cosmopolitismo de la utopía a la posible implementación práctica”. **Revista de filosofía**. 86.2: 70-90.
- PFEIFFER, Dan. 2018. **Yes We (Still) Can: Politics in the Age of Obama, Twitter, and Trump**. Twelve, New York (Estados Unidos).
- PICARELLA, Lucia. 2018. “Democratic Deviations and Constitutional Changes: The Case of Turkey”. **Academic Journal of Interdisciplinary Studies**. 7.2: 9-16.
- PITRE REDONDO, Remedios; MOSCOTE ALMANZA, Hilder; CURIEL GÓMEZ, Rebeca; ARCHILA GUIO, Jesús Enrique; AMAYA LÓPEZ, Nicolás. 2017. “Análisis comparativo de los mecanismos de protección de derechos humanos en la comisión legislativa dentro del ordenamiento jurídico de México y Colombia”. **Estudios Constitucionales**. 14.1: 126-132.
- RESTREPO FONTALVO, Jorge. 2018. “Feminizar a los hombres para prevenir la criminalidad”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.1 (Extra): 112-129.
- RUIZ-RICO RUIZ, Gerardo y SILVA-GARCÍA, Germán. 2018. “Tendencias y problemas actuales del sistema parlamentario en España”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 195-209.
- SANTOS OLIVO, Isidro de los; ÁVILA HERNÁNDEZ, Flor; CALDERA YNFAANTE, Jesús Enrique. 2018. La forja del Estado democrático constitucional en Venezuela y su relación con la democracia integral. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 75-97.

- SANTOS OLIVO, Isidro de los y ÁVILA HERNANDEZ, Flor María. 2019. “Afirmación del principio de supremacía constitucional a partir del control de convencionalidad en un constitucionalismo global. Un enfoque diacrónico conceptual”. **Utopía y praxis latinoamericana**. 24.3 (Extra): 101-114.
- SCHÜTZ, Alfred. 1962. **El problema de la realidad social**. Amorrortu, Buenos Aires (Argentina).
- SCHÜTZ, Alfred. 1993. **La construcción significativa del mundo social**. Paidós, Barcelona (España).
- SCOCOZZA, Carmen. 2015. “La Primera Guerra Mundial. Un conflicto que llega desde el Este”. **Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura**. 42.2: 161-176.
- SILVA GARCÍA, Germán. 1996. “La concepción sobre el crimen: un punto de partida para la exploración teórica”. **Memorias congreso internacional. Derecho público, filosofía y sociología jurídicas: perspectivas para el próximo milenio**. Universidad Externado de Colombia y Consejo Superior de la Judicatura. Bogotá (Colombia).
- SILVA GARCÍA, Germán. 1999. “Criminología, bases para una teoría sociológica del delito”, Carlos Elbert (Coordinador). **La criminología del siglo XXI en América Latina**. Rubinzal y Culzoni, Buenos Aires (Argentina).
- SILVA GARCÍA, Germán. 2000a. “La problemática de la corrupción desde una perspectiva socio-jurídica”. **Derecho Penal y Criminología**. Vol. XXI, No. 68: 129-143.
- SILVA GARCÍA, Germán. 200b. “Le basi della teoria sociologica del delitto”. **Sociologia del Diritto**. Vol. XXVII, No. 2: 119-135.
- SILVA GARCÍA, German. 2001. Las prácticas jurídicas. T. II. **El mundo real de los abogados y de la justicia**. Universidad Externado de Colombia e ILSA, Bogotá (Colombia).
- SILVA GARCÍA, Germán. 2003. “De la desviación a la divergencia: introducción a la teoría sociológica del delito”. **El Otro Derecho**. No. 29: 11-42.
- SILVA GARCÍA, German. 2011a. **Criminología. Teoría sociológica del delito**. ILAE, Bogotá (Colombia).

- SILVA GARCÍA, Germán. 2011b. **Criminología. Construcciones sociales e innovaciones teóricas**. ILAE, Bogotá (Colombia).
- SILVA GARCÍA, Germán. 2008. “La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario”. **Prolegómenos. Derecho y Valores**. Vol. XI, No. 22: 29-43.
- SILVA GARCÍA, German. 2018. **Criminologia. Teoria sociologica del delitto**. Mimesis, Milano (Italia).
- SILVA GARCÍA, Germán, VIZCAÍNO SOLANO, Angélica & RUIZ RICO-RUIZ, Gerardo. 2018. “El objeto de estudio de la criminología y su papel en las sociedades latinoamericanas”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol. 23, No. 1 Extra: 11-31.
- SILVA GARCÍA, Germán; RINALDI, Cirus y PÉREZ SALAZAR, Bernardo. 2018. “Expansion of Global Rule by Law Enforcement: Colombia’s Extradition Experience, 1999-2017”. **Contemporary Readings in Law and Social Justice**. 10.1: 104-129.
- SILVA GARCÍA, Germán y PÉREZ-SALAZAR, Bernardo. 2019. “Nuevas estrategias de construcción de la realidad del delito en el orden de las sociedades en red”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 24.2 (Extra): 124-133.
- TIRADO ACERO, MISAEL. 2007. “Imaginario, comportamientos, identidades y poder político de los grupos LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero) en Bogotá.” **Revista Ratio Juris**, No. 5: 71-94
- TIRADO ACERO, Misael. 2013. **Comercio Sexual**. ILAE, Bogotá (Colombia).
- TIRADO ACERO, Misael. HUERTAS DIAZ, Omar. TRUJILLO GONZÁLEZ, José Saúl. 2015. **Niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado colombiano 1985-2015**. Unisabaneta, Sabaneta (Colombia).
- TIRADO ACERO, Misael. RAMIREZ HUERTAS, Gilberto. 2016. “Reflexiones en torno a la justicia transicional y sus implicaciones respecto a los niños, niñas y adolescentes en el posconflicto”. Jairo Becerra Ortiz (Editor). **Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia**. Universidad Católica de Colombia, Bogotá (Colombia).

- TIRADO ACERO, Misael. LAVERDE RODRIGUEZ, Carlos Alfonso, y BEDOYA CHAVARRIAGA, Juan Camilo. 2019. "Prostitución en Colombia: hacia una aproximación sociojurídica a los derechos de los trabajadores sexuales". **Revista Latinoamericana de Derecho Social**. No. 29: 289-315
- TORRES VÁSQUEZ, Henry. TIRADO ACERO, Misael y TRUJILLO FLORIAN, Sergio. 2018. "El funcionalismo radical penal a partir de la bioética". **Revista Republicana**. No. 25: 179-198.
- VELANDIA MONTES, Rafael. 2013. "Inseguridad vial y política penal en Colombia". *Derecho Penal Contemporáneo*. **Revista Internacional**, N°.45 (oct.- dic./2013): 119 a 158.
- VELANDIA MONTES, Rafael. 2014. "Sobre la legitimidad de la opinión pública como sustento de la política penal". **NOVUM JUS**, Volumen 8, No. 1, Enero-Junio 2014: 95 a 106.
- VELANDIA MONTES, Rafael. 2015a. **La punitividad electoral en las políticas penales contemporáneas**. T. I. ILAE, Bogotá (Colombia).
- VELANDIA MONTES, Rafael. 2015b. **La punitividad electoral en las políticas penales contemporáneas**. T. II. ILAE, Bogotá (Colombia).
- VELANDIA MONTES, Rafael. 2017. **Del populismo penal a la punitividad: la política penal en Colombia en el siglo XXI**. Universidad Católica de Colombia, Bogotá (Colombia).
- VELANDIA MONTES, Rafael. 2018a. "Medios de comunicación y su influencia en la punitividad de la política penal colombiana". **Utopía y Praxis Latinoamericana**. Vol.23, No. 1 Extra: 146-168.
- VELANDIA MONTES, Rafael. 2018b. "Populismo penal en el siglo XXI: un análisis de las noticias y su influencia sobre la punitividad en la política penal colombiana", en Ed. Estanislao Escalante Barreto. **Política criminal mediática, populismo penal, criminología crítica de los medios y de la justicia penal**. Grupo Editorial Ibáñez, Bogotá (Colombia).
- VELANDIA MONTES, Rafael & GOMEZ JARAMILLO, Alejandro. 2018. "Cadena perpetua y predicción del comportamiento. Un

- análisis sobre la delincuencia en contra de menores de edad y la política penal en Colombia”. **Revista Republicana**. No. 25: 241-263.
- VIVAS BARRERA, Tania. 2018. “Le droit constitutionnel colombien à géométrie variable”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 140-150.
- WOOLCOTT OYAGUE, Olenka. 2015. “La indemnización de las víctimas de riesgos médicos allende los límites tradicionales de la responsabilidad civil”. **Revista Criminalidad**. 57.1: 61-74.
- WOOLCOTT OYAGUE, Olenka y FLÓREZ ACERO, Germán. 2014. “El régimen de exención de responsabilidad de los ISP por infracciones de propiedad intelectual en el TLC Colombia Estados Unidos: Una explicación a partir de la DMCA y la DCE”. **Vniversitas**. 129.1: 385-416.
- WOOLCOTT OYAGUE, Olenka y CABRERA PEÑA, Karen. 2018. “Las infracciones al derecho de autor en Colombia. Algunas reflexiones sobre las obras en internet y la influencia de nuevas normativas”. **Revista Chilena de Derecho**. 45.2: 505-529.
- WOOLCOTT OYAGUE, Olenka y FONSECA CASTRO, Paola. 2018. “Los medicamentos y la información: implicaciones para la imputación de la responsabilidad civil por riesgo de desarrollo en Colombia”. **Revista Criminalidad**. 60.1: 79-93.
- WOOLCOTT OYAGUE, Olenka y MONJE MAYORCA, Diego. 2018. “El daño al proyecto de vida: Noción, estructura y protección jurídica según los parámetros establecidos por la corte interamericana de derechos humanos - CIDH”. **Utopía y Praxis Latinoamericana**. 23.2 (Extra): 128-
- ARTICULOS ELECTRÓNICOS
- EL ESPECTADOR. 13 de febrero de 2018. **Así se fabrican las noticias falsas: ¿Creería usted esto que dicen Fajardo, Duque, Petro y Vargas?** (P. Correa, L. Arboleda, & G. Gómez, Edits.) Recuperado el 15 de octubre de 2018, de <https://www.elsepectador.com/elecciones-2018/noticias/politica/asi-se-fabrican-las-noticias-falsas-creeria-usted-esto-que-dicen-fajardo-duque-petro-y-vargas-articulo-738881>

- EL PAÍS. 24 de febrero de 2018. **¿Cómo influyó la desinformación en las elecciones presidenciales?** (A. Mars, Ed.) Recuperado el 14 de octubre de 2018, de https://elpais.com/internacional/2018/02/24/estados_unidos/1519484655_450950.html
- EL TIEMPO. 29 de agosto de 2017. **¿Quién castiga la injuria y la calumnia en internet?** (A. M. Velásquez Duran, Editor) Recuperado el 18 de octubre de 2018, de <https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/como-se-castiga-la-injuria-y-la-calumnia-en-internet-124740>
- LA FM. 23 de agosto de 2018. **La fake news que Gustavo Petro difundió sobre Iván Duque.** (G. Espejo, Ed.) Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <https://www.lafm.com.co/politica/la-fake-news-que-gustavo-petro-difundio-sobre-ivan-duque>
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. 1991. **Constitución política de Colombia.** Recuperado el 18 de octubre de 2018, de https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm
- REVISTA SEMANA. 5 de febrero de 2018. **Cambridge Analytica, involucrada en escándalo por uso de datos de Facebook, cerró sus operaciones.** Recuperado el 19 de octubre de 2018, de <https://www.semana.com/tecnologia/articulo/cambridge-analytica-involucrada-en-escandalo-facebook-cerro-sus-operaciones/565643>
- REVISTA SEMANA. 5 de mayo de 2018. **Top de las mayores noticias falsas divulgadas en la campaña.** Recuperado el 16 de octubre de 2018, de <https://www.semana.com/elecciones-presidenciales-2018/noticias/noticias-falsas-en-la-campana-presidencial-566047>



**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales
Año 35, Especial No. 25 (2019)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia.
Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve